



RESOLUCION SGL No. 047 DE 2026
(JUNIO 24)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACION PUBLICA No. LP2-003-2026”**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
SANTANDER-CAS,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y Delegación del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CAS, adoptado mediante Resolución DGL N° 000693 del 04 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad expide el presente acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP2-003-2026, el cual contendrá los elementos establecidos en el referido artículo y cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA ESTABLECER LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN LOS DIFERENTES CUERPOS DE AGUA LOTICOS Y LENTICOS, AGUAS RESIDUALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, SUELOS, LODOS, SEDIMENTOS Y RESIDUOS PELIGROSOS DE LOS DIFERENTES USUARIOS Y FUENTES HÍDRICAS QUE HACEN PARTE DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, ASI COMO PARA REALIZAR ANALISIS Y MUESTREO EN FAUNA ACUÁTICA Y TERRESTRE”**.
2. Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.
3. Teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar, de conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 la selección del contratista se efectuará a través de la modalidad de Licitación Pública, aplicando los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.
4. Que en fecha primero (01) de Junio de 2026, la Corporación Autónoma Regional

cas.gov.co





de Santander-CAS, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La matriz de riesgo; vi) El análisis del sector; y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos, para el proceso referido.

5. Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, los interesados podían presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a través del módulo correspondiente del SECOP II, las cuales serían publicadas en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
6. Que dentro del término comprendido para presentar observaciones la entidad recibió distintas observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales requirieron un tiempo superior al estipulado en el cronograma de la convocatoria para su respuesta, las cuales fueron resueltas por la entidad.
7. El valor estimado del contrato es de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$860.000.000)**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, IVA, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

Para la realización del presente proceso contractual se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No.26-24692 del 15 de Mayo de 2026.

8. Que acorde con lo previsto en el numeral 3.3 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CAS, adoptado mediante Resolución DGL N° 000693 del 04 de octubre de 2022, se establece lo concerniente al comité evaluador.
9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de contratación, mediante acto administrativo de carácter general.
10. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP2-003-2026, cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA ESTABLECER LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN LOS DIFERENTES CUERPOS DE AGUA LOTICOS Y LENTICOS, AGUAS RESIDUALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, SUELOS, LODOS, SEDIMENTOS Y RESIDUOS PELIGROSOS DE LOS DIFERENTES USUARIOS Y FUENTES HÍDRICAS QUE HACEN PARTE DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS, ASI COMO PARA REALIZAR ANALISIS Y MUESTREO EN FAUNA ACUÁTICA Y TERRESTRE”**.

cas.gov.co



☎ Línea Gratuita 018000917600 - ✉ contactenos@cas.gov.co - 🌐 [@CorporacionAutonomaDeSantanderCAS-](http://CorporacionAutonomaDeSantanderCAS-) - 📱 [@CAS_SANTANDER-](https://twitter.com/CAS_SANTANDER) - 📺 [CAS.SANTANDER-](https://www.facebook.com/CAS.SANTANDER-) - 📺 [CAS_SANTANDER](https://www.facebook.com/CAS_SANTANDER)

GUANENTINA- SAN GIL

📍 Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
☎ Tel: +57 60(7) 7249729
📱 Celular: +57(311)2039075
✉ contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

📍 Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
📱 Celular: +57(310)6807295
✉ socorro@cas.gov.co

VELEZ

📍 Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
📱 Celular: +57(310)6157697
✉ velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

📍 Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int. 110
☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
📱 Celular: +57(310)8157695
✉ casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

📍 Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
📱 Celular: +57(310)8157696
✉ mares@cas.gov.co

MALAGA

📍 Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
☎ Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
📱 Celular: +57(310)2742800
✉ malaga@cas.gov.co



ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de Licitación Pública LP2-003-206, se desarrollará conforme al cronograma establecido en la plataforma del SECOP II. Las fechas y plazos indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Licitación Pública N° LP2-003-2026 en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Designar como Comité Evaluador a los siguientes funcionarios y contratistas de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS:

ASPECTOS JURÍDICOS: Un servidor público o contratista de la Secretaria General que designe la Secretaria General o este funcionario, en los casos que se estime pertinente, quien hará la evaluación jurídica y de experiencia, y quién dirigirá el Comité.

ASPECTOS TÉCNICOS: El subdirector del área donde surge la necesidad de contratación, o Jefe de la Oficina o dependencia solicitante, quien hará la verificación técnica de la oferta presentada.

ASPECTOS FINANCIEROS: El subdirector Administrativo y Financiero, o la persona contratada para tal fin, quien realizará la evaluación financiera y económica de las propuestas.

PARÁGRAFO: El Comité rendirá un informe de evaluación de las propuestas y recomendará al ordenador del gasto el orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: El valor estimado del contrato es de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$860.000.000)**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, IVA, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. Para la realización del presente proceso contractual se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No.26-24692 del 15 de Mayo de 2026.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

cas.gov.co





PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Gil, a los veinticuatro (24) de Junio de 2026

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General - CAS

Proyectó parte Jurídica: Yaneth Rocio Prada Suarez- Abg. Contratista

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co - [@CorporacionAutonomaDeSantanderCAS-](https://www.facebook.com/CorporacionAutonomaDeSantanderCAS-) [@CAS_SANTANDER-](https://twitter.com/CAS_SANTANDER) [CAS.SANTANDER-](https://www.instagram.com/CAS.SANTANDER-) [CAS_SANTANDER](https://www.youtube.com/CAS_SANTANDER)

GUANENTINA- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
 Tel: +57 60(7) 7249729
 Celular: +57(311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
 Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
 Celular: +57(310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
 Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
 Celular: +57(310)8157697
 velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 28-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int.110
 Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
 Celular: +57(310)8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
 Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
 Celular: +57(310)8157696
 mares@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
 Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
 Celular: +57(310)2742800
 malaga@cas.gov.co